

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

FICHA Nº

3

LA MUNICIPALIDAD:
SUS ATRIBUCIONES
Y AUTORIDADES

FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

LA PRESENTE FICHA ES UN MATERIAL PARA CONOCER CÓMO SE ORGANIZA EL TERRITORIO NACIONAL, ESTA CORRESPONDE A LA TERCERA DE UNA SERIE DE 6 FICHAS PREPARADAS POR EL CENTRO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CEDEUS) CON EL FIN DE APOYAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA COMPRESIÓN DE SU ENTORNO Y COMUNIDAD.



Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

Proyecto desarrollado por el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, CEDEUS, con el apoyo del Proyecto ANID/FONDAP/15110020.

OBJETIVO

Reconocer el funcionamiento de la municipalidad y la importancia que tiene en la planificación, organización y gestión de la vida en la comuna.

HABILIDADES

Formular y responder preguntas para profundizar sobre temas de su interés, en relación a su espacio geográfico.

ACTITUDES

Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.

PARA COMENZAR

La comuna es el espacio de vida en sociedad es parte de nuestro entorno, por ello, es muy importante reconocer los elementos que permiten su funcionamiento, y en esta línea la municipalidad tiene una participación fundamental. Por lo tanto, es necesario conocer su funcionamiento, las autoridades relacionadas con ella, y todavía más, la función que cumple en diversas dimensiones de nuestra vida cotidiana, de esta manera es impor-

tante considerar que la municipalidad encarna el gobierno comunal. Reconocer estos elementos nos permitirá entender la forma en que podemos influir, modificar y potenciar el desarrollo de nuestras comunidades.

Te presentamos las siguientes interrogantes para que comencemos a estudiar el **gobierno comunal**.



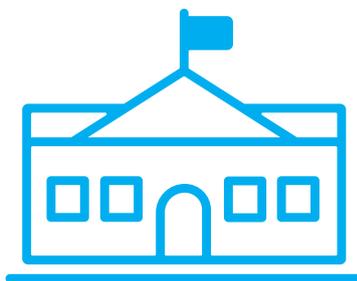
¿Por qué es importante que exista la municipalidad?

¿Cómo funciona una Municipalidad?

¿Cuáles son sus atribuciones?

GOBIERNO COMUNAL

Como revisamos en la ficha “Chile: División Política-Administrativa”, el país se organiza por medio de la división administrativa de su territorio, y si bien conocimos cada una de ellas – la región, provincia y comuna – en esta ocasión nos concentraremos en el **gobierno comunal**, es decir, la división del territorio más cercana al espacio de nuestros hogares: la municipalidad.



ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para comprender que es la municipalidad nos remontaremos a su origen, en la época colonial, donde constituyeron la primera instancia institucional que se enfocaba en la población local, que se denominaba **cabildos**. Su estructura consistía en dos **alcaldes**, los cuales se encargaban de la justicia local y de **6 regidores** que atendían las necesidades de la población¹.

Estos fueron adquiriendo cada vez mayor importancia dentro de las ciudades, siendo incluso incorporados en la constitución de 1818. Para 1823 los cabildos pasan a ser llamados **municipalidades**, desde entonces reciben el nombre con que el que hoy conocemos a la administración local.

En 1891 se promulga la ley de comunas autónomas, lo que entregaba mayor independencia municipal. Esto permitió atribuciones tales como: aseo y ornato, cuidar y velar por la higiene y salud de la población, fiscalización de los negocios, fijar límite urbano, numeración de las casas, fijar tarifa del transporte público local y la responsabilidad de la policía de seguridad, entre otras tareas referente al territorio local.

En 1988 se crea la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde éstas adquirieron un mayor poder, definiéndolas como “corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio”.²

Durante el gobierno del presidente Patricio Aylwin en 1991 y con el objetivo de impulsar la **descentralización** del país, se define a la municipalidad como una corporación de derecho público, dotada de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es promover el desarrollo económico social y cultural de la comuna o agrupación de comunas, con participación de la comunidad local³.

1. Marcela Jiménez, Antecedentes sobre el origen y evolución sobre el municipio en Chile, página 15

2. Camilo Vial, Las municipalidades y su papel en el contexto institucional en Chile

3. Biblioteca del Congreso Nacional (2006)

¿QUÉ HACEN LOS MUNICIPIOS?

En el municipio de nuestra comuna encontramos distintos actores que son partícipes de la puesta en acción de decisiones y programas que influyen en nuestra vida cotidiana, dado que la municipalidad⁴ es la administración más próxima a los ciudadanos.

Una municipalidad tiene una estructura jerárquica encabezada por el **alcalde** o la **alcaldesa** y sus decisiones son vigiladas por el **concejo municipal**. Ambas figuras constituyen el organismo principal de cada municipio.

A continuación, se detallan ambos organismos:

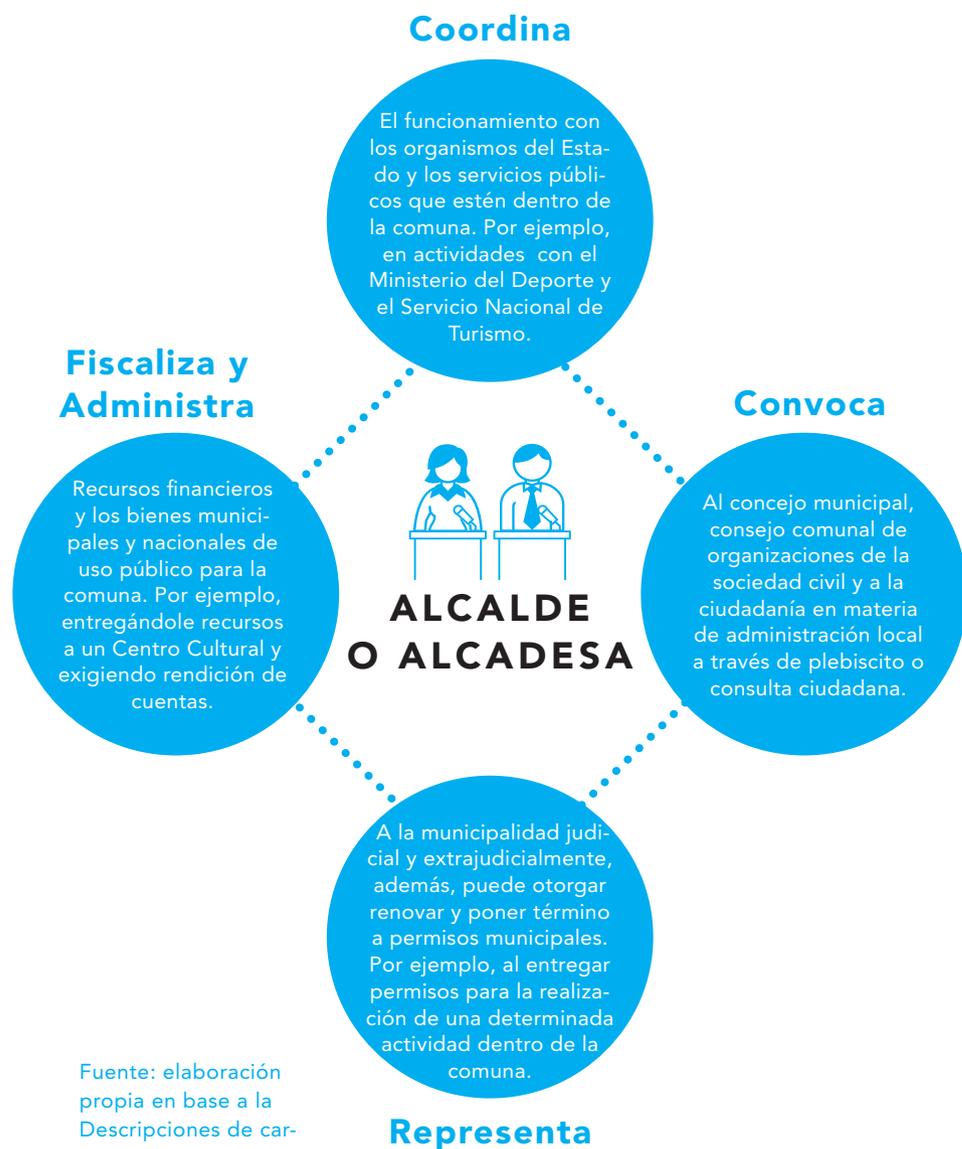
4. Clínica interdisciplinaria de promoción de derechos en zonas rurales - Universidad de Chile (2011).

ALCALDE O ALCALDESA

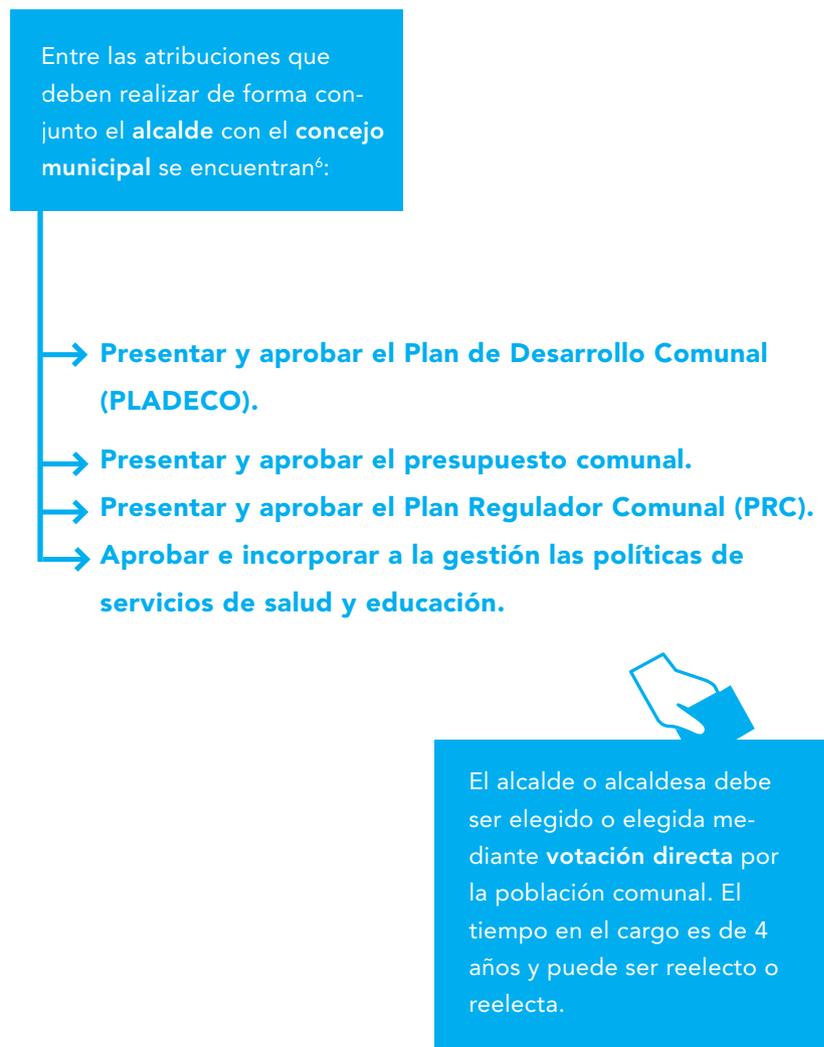
Es la máxima autoridad en la municipalidad, y está a cargo de la dirección, administración y vigilancia de su funcionamiento, estando a la vez la municipalidad a cargo de la comuna.

El alcalde o la alcaldesa trabaja en directa relación con el concejo municipal, y una parte de sus acciones deben ser aprobadas por éstos y otras puede realizar de manera independiente. Entre las atribuciones del alcalde o alcaldesa que no necesitan acuerdo con el concejo municipal⁵:

5. Biblioteca del Congreso Nacional (2009).



Fuente: elaboración propia en base a la Descripción de cargo de la corporación municipal de desarrollo social Calera de Tango



6. Biblioteca del Congreso Nacional (2009).



CONCEJO MUNICIPAL

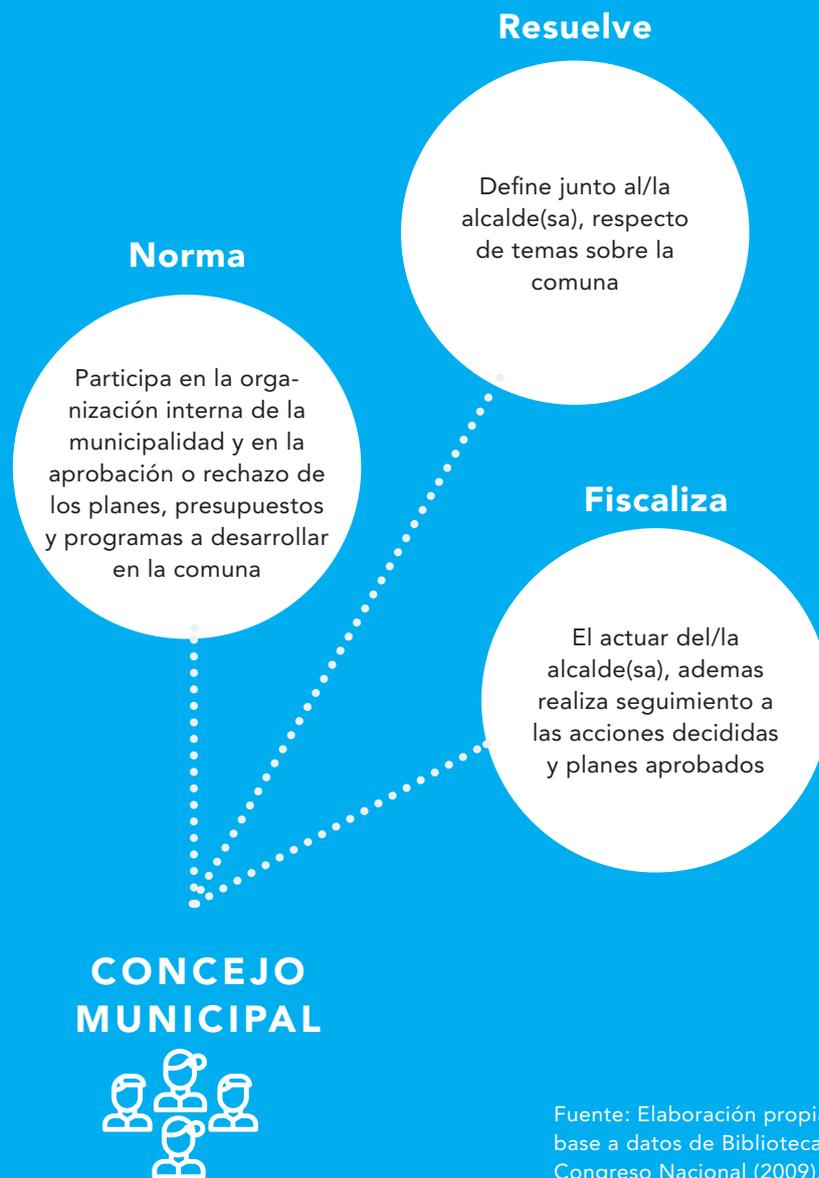
Es un *órgano colegiado* que representa a la comunidad local, conformado por concejales, los que deben conocer a los habitantes de la comuna y sus inquietudes⁷. La cantidad de concejales –integrantes del concejo– variará dependiendo de la población de electores de la comuna en cuestión, de modo que:

- ✓ **Una comuna de hasta 70.000 electores tendrá un concejo municipal compuesto por 6 concejales**
- ✓ **Una comuna entre 70.000 y 150.000 electores tendrá un concejo municipal compuesto por 8 concejales**
- ✓ **Una comuna con más de 150.000 electores tendrá un concejo municipal compuesto por 10 concejales**

Son los encargados de normar, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de planes, programas y del presupuesto municipal planteados por el alcalde o alcaldesa. Son quienes respaldan o rechazan las decisiones del alcalde o alcaldesa, por lo que norman, resuelven y fiscalizan las labores realizadas tanto por el municipio como por la autoridad municipal, entre otras labores⁸:

7. SUBDERE (2011).

8. SUBDERE (2011).



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Biblioteca del Congreso Nacional (2009).

Como es un organismo compuesto por diversos individuos, funciona por medio de sesiones que se efectúan al menos dos veces al mes, donde se discuten los temas atingentes. Las sesiones son públicas a menos que se solicite expresamente que sea secreta por un tercio de los integrantes⁹.

Al igual que con los alcaldes o alcaldesas, los concejales son elegidos por votación directa, y su periodo en el cargo es de 4 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente¹⁰.

Así, el alcalde o alcaldesa y el concejo municipal pueden “legislar” sobre su territorio por medio de las resoluciones municipales, es decir, fijar las pautas con que se construirá y habitará en la comuna. Para ello, tienen el poder de elaborar **ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones**¹¹:

9. Biblioteca del Congreso Nacional (2009).

10. SUBDERE (2011).

11. Ibíd.

ORDENANZAS

Normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. Establecen multas a infractores. Ejemplo de esto es la ordenanza que dictó la Municipalidad de Chillán en marzo del 2018 para prohibir el uso de las bolsas plásticas en la comuna.

REGLAMENTO MUNICIPAL

Normas relacionadas al orden interno de la municipalidad. Por ejemplo la municipalidad de Providencia posee un reglamento interno sobre el horario en el cual pueden circular los vehículos pertenecientes a sus departamentos.

DECRETOS ALCALDICIOS

Resoluciones que norman sobre temas particulares. Un ejemplo de decreto alcaldicio, es el firmado por el Alcalde de Quillón para demoler un estadio, el cual no contaba con los permisos necesarios para su construcción, ante lo cual, vecinos del sector han defendido el proyecto, llegando a tribunales.

INSTRUCCIONES

Son directrices impartidas a los los funcionarios municipales y a sus respectivas reparticiones.

¿CÓMO FUNCIONA UN MUNICIPIO?

En la estructura general de cada municipio existen distintas unidades o departamentos con funciones específicas, los que variarán dependiendo de la población existente en la comuna. De esta manera, en los distintos municipios del país es posible encontrar dos grandes tipos de estructuras internas, similares a las presentadas a continuación.

Municipio con población de 100.000 habitantes y más



Las municipalidades en forma obligatoria deben tener un alcalde o alcaldesa, concejales, unidad de administración y finanzas, secretaría comunal y secretaría comunal de planificación, para garantizar el funcionamiento de la municipalidad. Ésta estructura mínima es la que deben tener las municipalidades que posean una población igual o menor a 100.000 habitantes, aunque si éstas lo estiman conveniente y necesario puede incluir algunos departamentos dentro de su estructura.

Municipio con población igual o menor a 100.000 habitantes



ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE ANALIZO Y RELACIONO

1 ANALIZO

Podemos leer la siguiente noticia y responder de acuerdo a lo que hemos aprendido:

Más de 50 mil personas votaron en la Consulta Ciudadana de la Municipalidad de Santiago

La iniciativa tiene por objetivo conocer la visión de los habitantes respecto a vehículos mal estacionados en la vía pública, horario de botillerías, residuos domiciliarios (Basura), bolsas plásticas en el comercio y el cambio de nombre del cerro Santa Lucía.

Los temas que aborda la consulta ciudadana son vehículos mal estacionados en la vía pública, horario de botillerías, residuos domiciliarios, bolsas plásticas en el comercio y el cambio de nombre del cerro Santa Lucía por “Welén”, que junto con el segundo ítem son los que han causado más revuelo en la población. *“La gran respuesta de la ciudadanía no hace más que demostrar que la apuesta de esta administración por potenciar la participación ciudadana está en sintonía con lo que los santiaguinos demandan de su gobierno local. Esta Consulta Ciudadana no hace más que reforzar la importancia que tiene para la gente poder participar de las decisiones que le afectan en la vida diaria”*, dijo la alcaldesa de Santiago, Carolina Tohá. *“Tendremos el resultado oficial este lunes, luego de una jornada de escrutinio (votación) oficial que llevaremos a cabo en el edificio municipal”*, añadió la edil. La iniciativa se llevó a cabo desde el 11 de octubre en 70 puntos de votación distribuidos en la capital.

Fuente: 19 de Octubre de 2014 - Emol.com - <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/10/19/685851/consulta-ciudadana.html>

- ▶ 1. ¿Por qué razones la municipalidad es importante dentro de la comuna?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ▶ 2. ¿Cuál o cuáles de las funciones de la municipalidad están presentes en la noticia? Explica.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ▶ 3. En tu comuna, ¿se ha desarrollado una actividad como la que se muestra en la noticia?, ¿Qué beneficios tiene para la comunidad que se desarrollen actividades como la que presenta la noticia?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2 RELACIONO

Te presentamos características del alcalde o alcaldesa y del concejo municipal. Te pedimos que marques una **A** si corresponde una característica del alcalde o alcaldesa y una **CM** si corresponde a una característica del concejo municipal.



MARCA A O CM	FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS		MARCA A O CM
	Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad.	Administrar los recursos financieros de la municipalidad.	
	Coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la administración del Estado que corresponda.	Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.	
	Es un órgano colegiado que representa a la comunidad local.	Convocar y presidir el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.	
	Es la máxima autoridad en la municipalidad.	La cantidad variará dependiendo de la población de electores de la comuna.	
	Fiscalizar el cumplimiento de planes, programas y del presupuesto municipal planteados.	Aprobar o rechazar en conjunto con el alcalde o la alcaldesa los presupuestos de la comuna y los planes municipales.	
	Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna.	Supervisar el cumplimiento de planes, programas y del presupuesto municipal planteados.	

GLOSARIO

ALCALDE O ALCALDESA Cargo público encargado de la administración de la municipalidad, elegido mediante votación directa por los residentes de la comuna.

AUTONOMÍA (DE LA MUNICIPALIDAD) Se refiere a un territorio que si bien depende del Estado, tiene cierto grado de independencia respecto a su administración interna, la cual se expresa en la posibilidad de gobernarse de acuerdo con sus propias definiciones e intereses, siendo reconocida por la autoridad externa.

BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Son bienes que pertenecen a todos los habitantes de una nación como por ejemplo las plazas, puentes, caminos, etc.

CONSEJO COMUNAL Órgano en el cual la ciudadanía posee la instancia de participación ciudadana en la municipalidad, para colaborar en temas de interés local.

CONCEJO MUNICIPAL Institución compuesta por el alcalde o alcaldesa y los concejales. El objetivo de este es normar, resolver y fiscalizar el desarrollo de la comuna.

DESCENTRALIZACIÓN Acción de distribuir poder, funciones, cosas o personas de un lugar de concentración. La descentralización en materia gubernamental se refiere a que un organismo central que posee el poder lo distribuye a gobiernos regionales y locales a lo largo de un territorio.

LEY DE MUNICIPIOS Ley Organica de Municipalidades N° 18.695, que regula el actuar de las Municipalidades y que orienta su funcionamiento, es de carácter normativo.

ÓRGANO COLEGIADO Es la institución que se constituye por diversos o muchos integrantes que representan a alguna organización o de la sociedad civil.

PLEBISCITO Consulta que se realiza a la ciudadanía para saber la opinión de un tema determinado. Se realiza mediante votación directa.

VOTACIÓN DIRECTA Forma que poseen los ciudadanos para la elección a un cargo público de manera directa, es decir, sin la intermediación de otra persona o institución.

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca del Congreso Nacional. (2009). *Ley Fácil*. Obtenido de Guía legal sobre Concejales. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/concejales>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2009). *Ley Fácil - Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de: Guía legal sobre Alcaldes: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/Alcaldes>
- Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.). *Elecciones, sufragio y democracia en Chile* (1810 - 2012). Obtenido de Ley de comuna autónoma: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-93505.html>
- Clínica interdisciplinaria de promoción de derechos en zonas rurales - Universidad de Chile. (2011). *Municipalidad y su organización interna*. Universidad de Chile.
- Descripciones de cargo de la corporación municipal de desarrollo social Calera de Tango (2011). <http://transparencia.corpcaleradetango.cl/estrucorg/DESCRIPCIONES%20DE%20CARGO%20ok.pdf>
- Jiménez Marcela (1983). *Antecedentes sobre el origen y evolución sobre el municipio en Chile*: Obtenido de: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/6219/000379833.pdf?seque>
- Municipalidad de Antofagasta. (2018). *Municipalidad de Antofagasta*. Obtenido de: <http://www.municipalidaddeantofagasta.cl/>
- Municipalidad de Pucón*. (2018). *Municipalidad de Pucón*. Obtenido de: <http://www.municipalidadpucon.cl/>

- SUBDERE. (2006). *Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades*. Obtenido de <http://www.subdere.gov.cl/documentacion/ley-n°18695-orgánica-constitucional-de-municipalidades-actualizada-en-abril-2010>
- SUBDERE. (2011). *Manual de Gestión Municipal*. Santiago: Ministerio del Interior. Obtenido de: http://www.subdere.cl/sites/default/noticiasold/articles-75265_recurso_1.doc
- Vial Camilo (2014). *Las municipalidades y su papel en el contexto institucional en Chile*. Obtenido de: <http://ichem.uaautonoma.cl/wp-content/uploads/2014/10/Municipalidades-Chile-Camilo-Vial.pdf>

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
«GUÍA METODOLÓGICA
PARA POTENCIAR LA
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»